el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

6

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas, a favor del Gobierno Regional de Junín.

Autorizar la transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 99 910,00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Diez y 00/100 Soles) a favor del Gobierno Regional de Junín, para ser destinada exclusivamente a la dirección o gerencia regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

 Gastos Corrientes
 :
 (En Soles)

 2.4
 :
 Donaciones y Transferencias

 2.4.1.3.1.2
 :
 Otras Unidades del Gobierno Regional
 99 910.00

Artículo 2.- Detalle de la transferencia

La transferencia señalada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se efectuará según el siguiente detalle:

A LA: (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
Pliego 450 : Gobierno Regional de Junín

Unidad Ejecutora : N° 001 Región Junín - Sede Central

Unidad Ejecutora SIAF : N° 0818

Cuenta Única del Tesoro Público - CUT

RUC : N° 20486021692

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Términos y obligaciones de la transferencia

Los términos y obligaciones de la transferencia financiera se encuentran previstos en el Convenio de Cooperación y Gestión, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Junín, correspondiente al año 2020.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MIGUEL INCHÁUSTEGUI ZEVALLOS Ministro de Energía y Minas

1884928-1

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Aceptan renuncia de Secretaria General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 179-2020-MIMP

Lima, 14 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 156-2020-MIMP se designó a la señora SILVIA YNES RUIZ ZARATE en el cargo de confianza de Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con efectividad al 15 de septiembre de 2020, la renuncia formulada por la señora SILVIA YNES RUIZ ZARATE al cargo de confianza de Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROSARIO SASIETA MORALES Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1884660-1

Designan Secretaria General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 180-2020-MIMP

Lima. 14 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

99 910.00

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Secretario/a General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en consecuencia es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS en el cargo de confianza de Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROSARIO SASIETA MORALES Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1884660-2

Designan Director II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 181-2020-MIMP

Lima, 14 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 115-2019-MIMP se designó a la señora MONICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA en el cargo de confianza de Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la mencionada persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar, correspondiendo designar a quien la reemplazará;

Con las visaciones de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora MONICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA al cargo de confianza de Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios

Artículo 2.- Designar al señor WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA en el cargo de confianza de Director II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROSARIO SASIETA MORALES Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1884946-1

SALUD

Designan Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 729-2020/MINSA

Lima, 11 de setiembre del 2020

Visto, el expediente Nº 20-078999-001, que contiene Nota Informativa N° 280-2020-OGPPM/MINSA, emitida por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial Nº 072-2020/MINSA, de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP – P Nº 155) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone designar a la señora SILVIA SARAVIA CAHUANA, en el cargo señalado precedentemente:

Que, a través del Informe Nº 479-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal solicitada;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a la señora SILVIA SARAVIA CAHUANA, en el cargo de Eiecutiva Adjunta I (CAP – P N° 155), Nivel F-4, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Reaistrese, comuniquese y publiquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER Ministra de Salud

1884617-1

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Organización y Modernización

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 731-2020/MINSA

Lima. 11 de setiembre del 2020

Visto, el expediente N° 20-078081-001, que contiene Nota Informativa N° 279-2020-OGPPM/MINSA, emitida por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial Nº 072-2020/MINSA, de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P Nº 184) de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone designar a la señora ANA MARIA LEON MESCUA, en el cargo señalado precedentemente;

Que, a través del Informe Nº 480-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal solicitada:

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ANA MARIA LEON MESCUA, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP